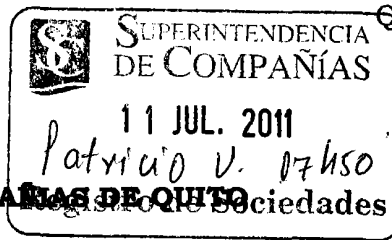
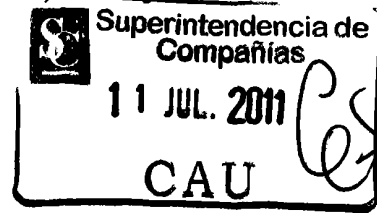


Dirección: Joaquín Gutiérrez y Ramón Campaña Conjunto Altos del Recreo Local No. 1 / Telf. 3111-804

Doctor
Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Ciudad.-



Quito, 11 de julio del 2011



Attn. Dirección de Registro de Sociedades

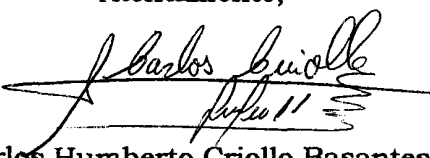
De mi consideración:

CARLOS HUMBERTO CRIOLLO BASANTES, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **VELASTOURS CIA. LTDA.**, tengo a bien **notificar** a su autoridad los siguientes hechos producidos en la compañía de mi representación:

1. Mediante escritura pública otorgada el 15 de junio del 2011, ante la Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, los socios de **VELASTOURS CIA. LTDA.**, transfirieron la totalidad de sus participaciones a favor de Edgar René Urbina Parreño y otros; escritura pública de la que se ha tomado nota al margen de la escritura pública de constitución ante el Notario Noveno del cantón Quito el 23 de junio del 2011 y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 4 de julio del mismo año. A efectos de que se sirvan actualizar la información de la citada compañía, adjunto me permito hacer entrega de la **tercera copia certificada** de dicho instrumento público.
2. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **VELASTOURS CIA. LTDA.**, procedió al nombramiento de los nuevos **Presidente y Gerente**; designaciones que recayeron en los señores **CARLOS ALBERTO DAVILA SANDOVAL** y **CARLOS HUMBERTO CRIOLLO BASANTES**, respectivamente, cuyos nombramientos inscritos en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 7 de julio del 2011, bajo los Nros. 9861 y 9862, Tomo 142, me permito hacer entrega en originales a fin de que se sirvan proceder al registro pertinente.
3. Para los efectos legales y administrativos de la compañía **VELASTOURS CIA. LTDA.**, me permito en forma adicional informar que las nuevas oficinas de la referida sociedad, estarán ubicadas en la calle Joaquín Gutiérrez y Ramón Campaña, Conjunto "Altos del Recreo", Local No. 1, Teléfono 3111-804, sector El Recreo del Distrito Metropolitano de Quito.

Por la gentil atención que se sirvan brindar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Carlos Humberto Criollo Basantes
GERENTE / VELASTOURS CIA. LTDA.

Adj. 1 Escritura Pública / 2 Nombramientos

Exp. 151145

Handwritten notes and signatures:
- "100% - 100% B241 ENTOS"
- "14-VII-2011"
- "43"
- "100% B241 ENTOS"
- "14-VII-2011"
- "43"

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIA VIGESIMO CUARTA**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA
VELASTOURS COMPAÑÍA LIMITADA
OTORGADA POR:
PACO ERNESTO VELASCO BUCHELI Y OTROS
A FAVOR DE
EDGAR RENÉ URBINA PARREÑO Y OTROS
POR: U.S. \$ 400
DI 2 COPIAS P.C.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles quince (15) de junio de dos mil once, ante mí **DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL**, **Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del Distrito Metropolitano de Quito**, de conformidad con la Acción de Personal número uno dos uno dos guión DP guión DPP (1212-DP-DPP) de fecha seis de junio de dos mil once, expedida por el Consejo de la Judicatura por licencia concedida a su titular Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los señores: el señor **PACO ERNESTO VELASCO BUCHELI**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal y por sus propios derechos; el señor **JUAN FRANCISCO VELASCO VITERI**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero



por sus propios derechos; y, la señora **ALEJANDRA PAULINA VELASCO VITERI**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal y debidamente representada por su mandataria la señora Nelly Margot Viteri Mena, conforme consta del Poder Especial que se incorpora a la presente escritura pública en calidad de habilitante; y de otra, en calidad de CESIONARIOS, los señores **EDGAR RENÉ URBINA PARREÑO**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado; **CARLOS ALBERTO DÁVILA SANDOVAL**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado; **SILVIA PATRICIA GUASCOTA MALES**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada; **DIEGO ALEJANDRO SEGOVIA CABRERA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado; **JORGE VINICIO SÁNCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado; **CARLOS FABIÁN MORALES FIALLOS**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero; **MARCELO IVÁN ALVARADO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado; **PABLO LENIN SEGOVIA CABRERA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado; **JORGE EDUARDO BARRERA ARANDA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado; **CRISTIAN ROMEO TRUJILLO TOBAR**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado; **HÉCTOR ONORIO VALDEZ GÓMEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado; **CARLOS HUMBERTO CRIOLLO BASANTES**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado; y, **FRANKLIN JOFFRE URBINA PARREÑO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado.- Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIA VIGESIMO CUARTA

quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES que se produce en la compañía VELASTOURS COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, de una parte y en calidad de CEDENTES, el señor Paco Ernesto Velasco Bucheli, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal y por sus propios derechos; el señor Juan Francisco Velasco Viteri, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero y por sus propios derechos; y, la señora Alejandra Paulina Velasco Viteri, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal y debidamente representada por su mandataria la señora Nelly Margot Viteri Mena, conforme consta del Poder Especial que se incorpora a la presente escritura pública en calidad de habilitante; y de otra, en calidad de CESIONARIOS, los señores Edgar René Urbina Parreño, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado; Carlos Alberto Dávila Sandoval, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado; Silvia Patricia Guascota Males, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada; Diego Alejandro Segovia Cabrera, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado; Jorge Vinicio Sánchez, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado; Carlos Fabián Morales Fiallos, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero; Marcelo Iván Alvarado, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado; Pablo Lenin Segovia Cabrera, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado; Jorge Eduardo Barrera Aranda, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado; Cristian Romeo Trujillo Tobar, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado; Héctor Onorio Valdez Gómez



ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado; Carlos Humberto Criollo Basantes, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado; y, Franklin Joffre Urbina Parreño, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado; los cesionarios comparen por sus propios y personales derechos y declaran estar domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: Antecedentes.-** La compañía VELASTOURS COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES (USD. 400,00) mediante escritura pública otorgada el quince de enero del dos mil cuatro, ante el Notario Noveno del cantón Quito Encargado, Doctor Juan Villacís Medina, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de febrero del dos mil cuatro.- La integración del capital social de la compañía a la fecha de su constitución fue el siguiente:

	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPA	
SOCIOS	SUSCRITO	PAGADO	CIONES	%
Galo Velasco Bucheli	100,00	100,00	100	25
Paco Velasco Bucheli	100,00	100,00	100	25
Ludy Velasco Bucheli	100,00	100,00	100	25
Nelly Tayupanta Jiménez	100,00	100,00	100	25
TOTALES:	400,00	400,00	400	100

Mediante escritura pública otorgada el ocho de enero del dos mil siete, marginada en la Notaría Novena del cantón Quito, el trece de abril del dos mil siete y en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciocho de los mismos mes y año, se produjeron varias transferencias de participaciones que determinó una nueva composición del cuadro de integración de capital que en la actualidad se refleja de la siguiente manera:

	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPA	
SOCIOS	SUSCRITO	PAGADO	CIONES	%
Paco Velasco Bucheli	280,00	280,00	280	70

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIA VIGESIMO CUARTA

Francisco Velasco Viteri	60,00	60,00	60	15
Alejandra Velasco Viteri	60,00	60,00	60	15
TOTALES	400,00	400,00	400	100

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada en la ciudad de Quito, el treinta de mayo del dos mil once, por unanimidad del capital social, resolvió autorizar a sus socios la cesión de participaciones que se detalla en el Acta de la referida Junta General, la misma que se incorpora a la presente escritura en calidad de habilitante.- **TERCERA:- Transferencia de**

Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES en las calidades que comparecen declaran que por el presente instrumento y debidamente autorizados por la Junta General de Socios, proceden a ceder la totalidad de las participaciones de las que son titulares en la compañía VELASTOURS COMPAÑÍA LIMITADA, según el siguiente detalle:- **UNO).-** El señor PACO ERNESTO VELASCO BUCHELI, por sus propios derechos transfiere sus doscientas ochenta participaciones sociales de un dólar de valor

cada una, a favor de las siguientes personas:- A favor del señor Edgar René

Urbina Parreño, veinte y ocho participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, por el valor total de veinte y ocho dólares (USD. 28,00); A

favor del señor Carlos Alberto Dávila Sandoval, veinte y ocho participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, por el valor total de veinte y ocho dólares (USD. 28,00); A favor de la señora Silvia Patricia Guascota

Males, veinte y ocho participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, por el valor total de veinte y ocho dólares (USD. 28,00); A favor del

señor Diego Alejandro Segovia Cabrera, veinte y ocho participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, por el valor total de veinte y ocho

dólares (USD. 28,00); A favor del señor Jorge Vinicio Sánchez, veinte y ocho participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, por el valor

total de veinte y ocho dólares (USD. 28,00); A favor del señor Carlos Fabian



Morales Fiallos, veinte y seis participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, por el valor total de veinte y seis dólares (USD. 26,00); A favor del señor Marcelo Iván Alvarado, veinte y seis participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, por el valor total de veinte y seis dólares (USD. 26,00); A favor del señor Pablo Lenin Segovia Cabrera, veinte y seis participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, por el valor total de veinte y seis (USD. 26,00); A favor del señor Jorge Eduardo Barrera Aranda, veinte y seis participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, por el valor total de veinte y seis dólares (USD. 26,00); A favor del señor Cristian Romeo Trujillo Tobar, veinte y seis participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, por el valor total de veinte y seis dólares (USD. 26,00); y, A favor del señor Héctor Onorio Valdez Gómez, diez participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, por el valor total de diez dólares (USD. 10,00).- **DOS).**- El señor JUAN FRANCISCO VELASCO VITERI, por sus propios derechos transfiere sus sesenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor de las siguientes personas:- A favor del señor Carlos Humberto Criollo Basantes, cincuenta y dos participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una por el valor total de cincuenta y dos dólares (USD. 52,00); y, A favor del señor Héctor Onorio Valdez Gómez, ocho participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, por el valor total de ocho dólares (USD. 8,00).- **TRES).**- La señora ALEJANDRA PAULINA VELASCO VITERI, debidamente representada por su mandataria la señora Nelly Margot Viteri Mena, transfiere sus sesenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor de las siguientes personas:- A favor del señor Franklin Joffre Urbina Parreño, cincuenta y dos participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, por el valor total de cincuenta y dos dólares (USD. 52,00); y, A favor del señor Héctor Onorio Valdez Gómez, ocho participaciones sociales de un dólar

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIA VIGESIMO CUARTA

de valor nominal cada una, por el valor total de ocho dólares (USD. 8,00).-

CUARTA: Precio y forma de pago.- Los contratantes; esto es, tanto cedentes como cesionarios, de común acuerdo establecen que el precio de las participaciones cuya transferencia queda establecida en la cláusula que antecede, es de USD. 400,00 (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) que los CESIONARIOS señores Edgar René Urbina Parreño; Carlos Alberto Dávila Sandoval; Silvia Patricia Guascota Males; Diego Alejandro Segovia Cabrera; Jorge Vinicio Sánchez; Carlos Fabián Morales Fiallos; Marcelo Iván Alvarado; Pablo Lenin Segovia Cabrera; Jorge Eduardo Barrera Aranda; Cristian Romeo Trujillo Tobar; Héctor Onorio Valdez Gómez; Carlos Humberto Criollo Basantes; y, Franklin Joffre Urbina Parreño, cancelan en su parte proporcional y en este mismo acto en moneda de curso legal a favor de los CEDENTES señores Paco Ernesto Velasco Bucheli; Juan Francisco Velasco Viteri; y, Alejandra Paulina Velasco Viteri, representada por la señora Nelly Margot Viteri Mena, quienes declaran recibir a su completa satisfacción la parte del precio que a cada uno les corresponde por su participación en la compañía.-

QUINTA: Nueva integración del capital social.- A consecuencia de las cesiones de participaciones que se producen por el presente instrumento, la nueva integración del capital social de la compañía VELASTOURS COMPAÑÍA LIMITADA, queda establecido de la siguiente manera:

	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPA	
SOCIOS	SUSCRITO	PAGADO	CIONES	%
Carlos Criollo Basantes	52,00 ✓	52,00	52	13
Franklin Urbina Parreño	52,00 ✓	52,00	52	13
Edgar Urbina Parreño	28,00 ✓	28,00	28	
Carlos Dávila Sandoval	28,00 ✓	28,00	28	
Silvia Guascota Males	28,00 ✓	28,00	28	



Diego Segovia Cabrera	28,00 ✓	28,00	28	7
Jorge Vinicio Sánchez	28,00 ✓	28,00	28	7
Carlos Morales Fiallos	26,00 ✓	26,00	26	6,5
Marcelo Iván Alvarado	26,00 ✓	26,00	26	6,5
Pablo Segovia Cabrera	26,00 ✓	26,00	26	6,5
Jorge Barrera Aranda	26,00 ✓	26,00	26	6,5
Cristian Trujillo Tobar	26,00 ✓	26,00	26	6,5
Héctor Valdez Gómez	26,00 ✓	26,00	26	6,5
TOTALES:	400,00	400,00	400	100

SEXTA: Marginaciones.- Se tomará nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía VELASTOURS COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el quince de enero del dos mil cuatro; así como al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del mismo cantón, el seis de febrero del dos mil cuatro.- **SEPTIMA: Documentos Habilitantes.-**

Se incorpora en calidad de tales la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía VELASTOURS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el treinta de mayo del dos mil once; el Poder Especial otorgada por la socia señora Alejandra Paulina Velasco Viteri a favor de su mandataria la señora Nelly Margot Viteri Mena; y, los documentos de identidad de los comparecientes. - Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de contratos.-

Firmado).- Doctor Edison Viteri Grijalva.- Matrícula profesional número seis mil ciento setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente la misma a los comparecientes, por mi el Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada una

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 NÚMERO: 0454533
 NOMBRE: VELASCO BUCHELI PACO ERNESTO
 FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2011
 FULGAR DERECHO

SERVICIO NACIONAL DEL ELECTORADO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 NÚMERO: 1704416443
 NOMBRE: VELASCO BUCHELI PACO ERNESTO
 FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2011
 FULGAR DERECHO

Jan E. Velasco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 NÚMERO: 393-0179
 CÉDULA: 1704416443
 VELASCO BUCHELI PACO ERNESTO
 PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: GIMBACALLE
 PARROQUIA: ZONA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 15 JUN 2011

Dra. Lorena Prado Marcial
 NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
 QUITO ECUADOR



COPIA INTEGRAL
REPUBLICA DEL ECUADOR

MARGINADO DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 77 Acta 77

En Quito provincia de Pichincha hoy día cinco
Enero de mil novecientos setenta y ocho, El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PACO ERNESTO VELASCO BUCHELY
Simiatug-Bolivar el 10 de Mayo de 1956 de nacionalidad ecuatoriana
profesión estudiante con Cédula No 17-0441644-3, domiciliado en Quito
estado anterior soltero; hijo de Gil Ernesto Velasco y de

Mery Zulema Buchely
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
NELLY MARGOT VITERI MENA nacida en Quito-Pichincha el 19 de
Junio de 1951 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Secretaria
Cédula No 17-0357383-0, domiciliada en Quito de estado anterior soltera

hija de Carlos Viteri y de Luz Maria Mena
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 5 de Enero de 1.978

En este matrimonio legitimaron a su hij comun llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
112 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 170782631-7

URBINA PARREÑO EDGAR RENE

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN JUAN

25 ABRIL 1964

003-2 0092 00980 M

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LTZARZABURU 1964



ECUATORIANA***** V444314442

CASADO CEDEMIRA APOLINARIA FERNANDEZ

SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL

JOSE URBINA

JUANA PARREÑO

QUITO 07/07/2005

07/07/2017

REN 1543528



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

392-0102 1707826317

NÚMERO CÉDULA

URBINA PARREÑO EDGAR RENE

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
LA MAGDALENA	-
PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 15 JUN 2011

Dña. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJOS

CÉDULA CIUDADANÍA N° 171402971-5

DAVILA SANDOVAL CARLOS ALBERTO

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

28 DICIEMBRE 1979

DOT 002 00803 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ BLANCO

1980

EQUATORIANA*****

CASADO MYRTAM PATRICIA TAPIA RAMIREZ

SECONDARIA CHIEFER PROFESIONAL

LUIS ARTURO DAVILA CALQUI

LIDIA EUSANA SANDOVAL VALENCIA

QUITO 02/04/2003

02/04/2015

REN 0599124

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

124-0062 NÚMERO

1714029715 CÉDULA

DAVILA SANDOVAL CARLOS ALBERTO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHILLOGALLO CHILLOGALLO

PARROQUIA ZONA

Carlos Alberto Davila

P) PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

Carlos Alberto Davila

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 15 JUN 2011

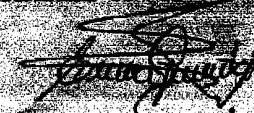
Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVIL
IDENTIFICACION / CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171386574-7

GUASCOTA MALES SILVIA PATRICIA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
25 DICIEMBRE 1975
001-C 0130 00259 F
PICHINCHA/ QUITO
BONIALEZ SUPLENTE 1976




ECUATORIANA ***** V3333VE2222

CASADO CHRISTIAN PARRA GOMEZ
SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
LOIS GUASCOTA
ROSAITA MALES
QUITO 24/04/2008
24/04/2008
REN 2765994



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

258-0079 1713865747
NUMERO CEDULA

GUASCOTA MALES SILVIA PATRICIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHIMBACALLE ZONA
PARROQUIA

RESIDENTA (S) DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 15 JUN 2011

Dña. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171441942-9

SEGOVIA CABRERA DIEGO ALEJANDRO
PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE
03 OCTUBRE 1979
RES. CIV. 015- 0003 11222 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V233313222

CASADO JESSICA M ALVARADO SALAS

SECUNDARIA EMPLEADO

GILBERTO ARNALDO SEGOVIA

FANNY VIOLETA CABRERA

RUMINAHUI 18/08/2010

18/08/2022

REN 3018453

[Firma]

[Huella dactilar]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

057-0180 1714419429
NUMERO CÉDULA

SEGOVIA CABRERA DIEGO
ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHILLOGALLO CHILLOGALLO
PARROQUIA ZONA

[Firma]

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Firma]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 15 JUN 2011

Dña. Lorena Prado Marcial



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170626565-7

ALVARADO MARCELO IVAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA***** V4444V4244

CASADO JARA RIVAS HILDA IVONNE

BACHILLERATO BACHILLER TEC/INDUST

ALVARADO CARMEN

ECUATORIANA***** V3343V2242
 SOLTERO
 PRIMARIA OBRERO
 JORGE WASHINGTON MORALES
 ESTELINDA FIALLOS
 QUITO 24/06/2009
 24/06/2021
 REN 1520556

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CÉDULA DE IDENTIDAD
 CIUDADANÍA No. 171165959-7
 MORALES FIALLOS CARLOS FABIAN
 PICHINCHA/QUITO/CA LIBERTAD
 14 MAYO 1974
 005 0248 03632 K
 PICHINCHA/QUITO
 SANCHEZ SURRO 1974

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 240-0123 1711659597
 NÚMERO CÉDULA
 MORALES FIALLOS CARLOS FABIAN
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

15 JUN 2011

Dra. Lorena Prada Marcial
 NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
 QUITO SUPLENTE



ECUATORIANA***** E323313222

CASADO NORMA MOLINA MARTINEZ

SECUNDARIA MILITAR

BASTIAN DO VALDEZ GARCIA PROFICUP

VIRGINIA GOMEZ CAMACHO

QUITO CANTÓN DE QUITO 20/07/2009

20/07/2009

REN 1358774

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA*MSA No. 110198343-3

VALDEZ GOMEZ HECTOR ONORIO

ZAMORA CHI/CHINCHIPE/PUCAPAMBA

08 NOVIEMBRE 1959

001 0020 40406 M

ZAMORA CHINCHIPE CHINCHIPE

ZAMORA CHI DE INSCRIPCIÓN 1959

FIRMA DEL CÉDULA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

338-0023 1101983433
NÚMERO CÉDULA

VALDEZ GOMEZ HECTOR ONORIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
GONZALEZ SUAREZ ZONA
PARROQUIA

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 15 JUN 2011

Dra. Lorena Prada Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171118342-4

CRIOLLO BASANTES CARLOS HUMBERTO
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

09 NOVIEMBRE 1971

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 025 001 16845 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1971

Carlos Basantes
Firma del Ciudadano

ECUATORIANA***** E234314242

CASADO ELIZABETH DE LAS N FLORES

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

CARLOS HUMBERTO CRIOLLO
VICENTA MARTA BASANTES

QUITO 06/11/2007

06/11/2019

REN 2587283

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

397-0008 NÚMERO 1711183424 CÉDULA

CRIOLLO BASANTES CARLOS HUMBERTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA LIBERTAD ZONA
PARROQUIA

Carlos Basantes
P. PRESIDENTA (E) DE LA JURTA

Carlos Basantes

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 15 JUN 2011

Dra. Lorena Pantoja Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUFLENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171362901-0

BARRERA ARANDA JORGE EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
27 ENERO 1980
001-E-0279-00557 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980

FIRMA DEL DEDICADO

EQUATORIANA**** V24830344E

CASADO TATIANA ELIZABETH VIVAS BARRERA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JORGE AMABLE BARRERA
OLGA ENERITA ARANDA
QUITO 04/05/2006
04/05/2018
REN 1883853

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

005-0006 NÚMERO 1713629010 CÉDULA

BARRERA ARANDA JORGE EDUARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
VILLA FLORA PARROQUIA

FIRMA DEL DEDICADO

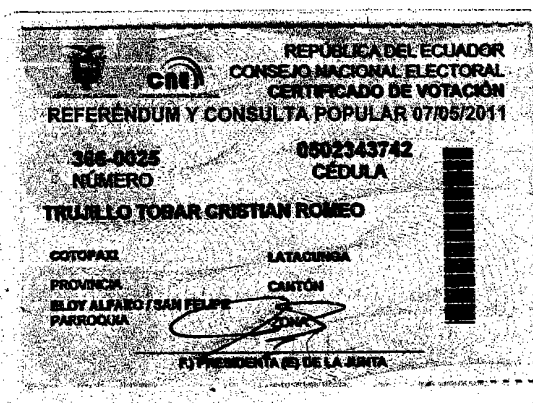
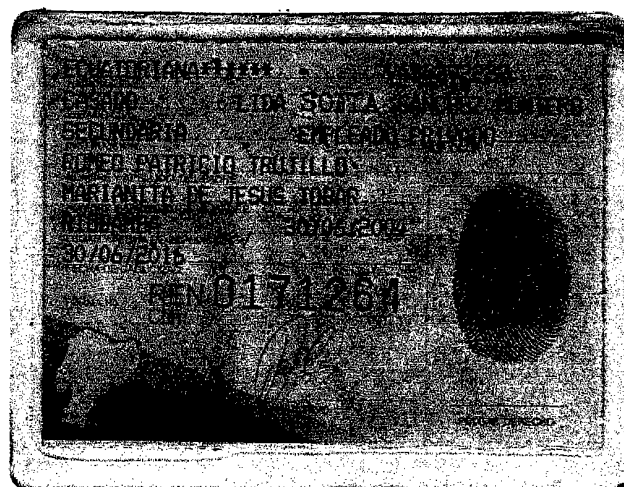
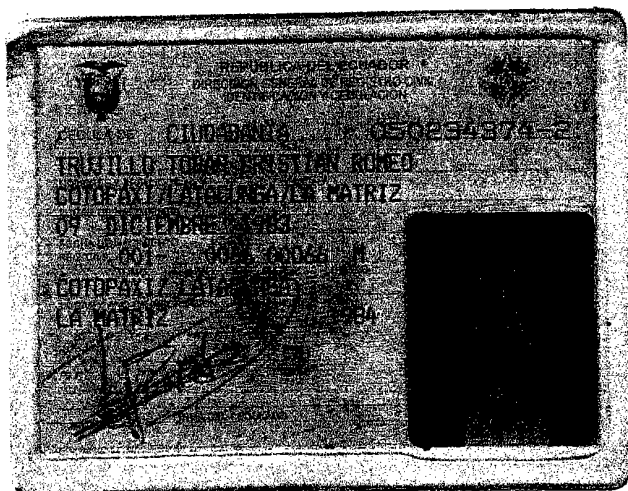
1713629010

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 15 JUN 2011

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 15 JUN 2011

Dra. Lorena Pardo Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA **171021032-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
URBINA PARREÑO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE EMISIÓN 1971-06-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MIRIAN CRISTINA
VINUEZA PILLAJO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URBINA SANCHEZ JOSE CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARREÑO INSULASTE JULIANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-18

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

357-0199 **1710210327**
NÚMERO **CÉDULA**

URBINA PARREÑO FRANKLIN JOFFRE

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
CHILLOGALLO **CHILLOGALLO**
PARROQUIA **BARBOSA**

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 15 JUN 2011

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



DIEGO ALEJANDRO SEGOVIA CABRERA

C. C. 171441942-9.

JORGE VINICIO SÁNCHEZ

C. C. 170442662-4

CARLOS FABIÁN MORALES FIALLOS

C. C. 171165959-7

MARCELO IVÁN ALVARADO

C. C. 170626565-7

PABLO LENIN SEGOVIA CABRERA C. C. 171304466-5.

JORGE EDUARDO BARRERA ARANDA C. C.

1713629010

CRISTIAN ROMEO TRUJILLO TOBAR HÉCTOR ONORIO VALDEZ GÓMEZ

C. C. 050234374-2

C. C. 1711983433

CARLOS HUMBERTO CRIOLLO BASANTES C. C. 171118342-4

FRANKLIN JOFFRE URBINA PARREÑO C. C.

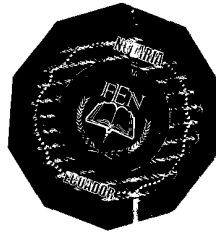
171021032-7

Dra. Lorena Arango Mariscal
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

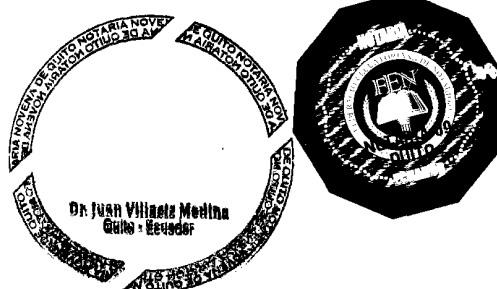
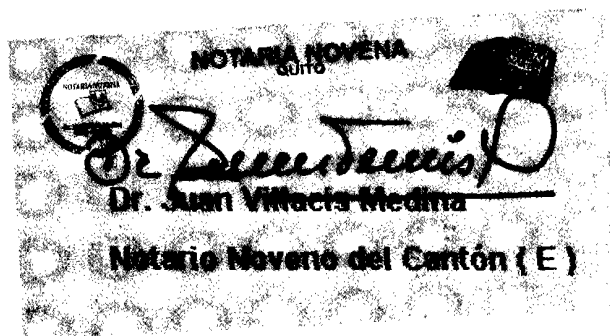


Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía VELASTOURS COMPAÑÍA LIMITADA otorgada por PACO ERNESTO VELASCO BUCHELI Y OTROS a favor de EDGAR RENE URBINA PARREÑO Y OTROS debidamente sellada y firmada en Quito, a quince de junio del dos mil once.-


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



R A Z O N: Tome nota de la presente escritura de la Cesión de Participaciones al margen de la matriz de la escritura pública **DE LA CONSTITUCION DE COMPAÑIA VELASTOURS CIA LTDA.**, celebrada el 15 de Enero del 2,004, ante mí doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número nueve seis cuatro DDP guión SMG guión de cinco de Agosto del 2003. Quito a 23 de Junio del año 2011.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**296** del REGISTRO MERCANTIL de seis de febrero del dos mil cuatro, fs. 239 vta, tomo 135 correspondiente a la Constitución de la compañía **"VELASTOURS CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cuatro de julio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

